

ESTRUCTURA DE COSTES

En este apartado hablaremos sobre los costes que va a tener que hacer frente la empresa para que su actividad se lleve a cabo.

En BeFree se dividirán de la siguiente forma:

Los costes fijos, son los costes que no varían y siempre son los mismos independientemente del nivel de producción:

- Los salarios de nuestros empleados y colaboradores: en la tienda estaremos los cuatro desarrolladores del proyecto y a mayaros se contratarán dos trabajadores más que se encargarán del reparto de carcasas en Valladolid y de la distribución de nuestros folletos y cada uno de ellos contara con un salario de 450 euros mensuales.
- El alquiler del local, hemos optado por un local céntrico que nos costara el alquiler 500 al mes.
- Máquina de impresión para la personalización de nuestras fundas al gusto de nuestros clientes
- Costes de acondicionamiento del local como:
 - Acondicionamiento interno: aquí se incluyen la creación de un mostrador, expositores ...
 - Acondicionamiento externo: aquí se incluye escaparate, verjas de cierra, etc...



Los costes variables, son los que pueden variar de un mes a otro:

- El importe de materiales que tendremos que comprar para el diseño de nuestras fundas personalizadas.
- Suministros, servicios y otros gastos: Aquí se contemplamos los gastos relativos a suministros tales como la luz. También se incluyen servicios y otros gastos (limpieza, consumo de bolsas, etc....). estimamos que el gasto rondara entorno a los 200 euros.
- Gastos comerciales: Para dar a conocer el negocio y atraer a clientes, tendremos que invertir cierta parte de nuestro capital en publicidad como folletos o nuestra página web más o menos unos 100 euros mensuales.
- Gastos en mensajería: puesto que repartiremos a toda Castilla y León y no dejamos de ser una pequeña empresa uno de nuestros gastos más importantes será el envío de nuestras carcasas de móvil a los domicilios de nuestros clientes, esta tarea la realizaremos a través de "correos" así que el precio ira determinado por el peso del paquete, realmente no nos supondrá un coste añadido ya que en nuestras fundas no está incluido los gastos de envío que más tarde se muestran antes de realizar la compra en función del número de carcasas compradas
- Otros gastos: Contemplamos aquí la posibilidad de necesitar algún tipo de reforma o un gasto imprevisto



FORMA JURÍDICA

El tipo de forma jurídica que hemos decidido utilizar en nuestra empresa es la **sociedad limitada simple**, es un tipo de sociedad mercantil capitalista que se caracteriza principalmente por limitar la responsabilidad de sus socios al capital aportado.

De esta manera, la sociedad limitada constituye una manera de proteger el patrimonio personal de sus socios, que no responde con su patrimonio personal de las deudas que pudiera adquirir la compañía.

En este tipo de forma jurídica el capital de la empresa estará dividido en participaciones; no hay un número mínimo de socios y un capital mínimo necesario de 3000 euros (en nuestro caso cada socio aportará 2500 euros).

Características:

- Número de socios: mínimo de uno, sin existir límite máximo. En el caso de un único socio se crea una sociedad limitada unipersonal. Pueden ser personas físicas o jurídicas.
- Responsabilidad de los socios: solidaria entre ellos y limitada al capital aportado, de manera que los socios no responden ante las deudas con su patrimonio personal.
- Clase de socios: pueden ser socios trabajadores y/o socios capitalistas.
- Nombre o Denominación Social: deberá ser un nombre que nadie haya registrado antes (para lo que habrá que efectuar la pertinente consulta en el Registro Mercantil Central) seguido de la expresión Sociedad de Responsabilidad Limitada o de la abreviatura S.R.L. o de Sociedad Limitada o su respectiva abreviatura S.L.
- Capital social: el mínimo legal es de 1 euro, sin existir límite máximo. Puede estar formado por aportaciones monetarias (dinero) o en especie, como por ejemplo un ordenador, una furgoneta o cualquier otro bien, siendo necesario disponer de una valoración de ese bien aceptada por todos los socios fundadores.

- División del capital social: en participaciones sociales, cuya transmisión tiene ciertas limitaciones legales, contando siempre los demás socios con derecho de preferencia frente a terceros.
- Domicilio Social: lo normal es que sea la dirección en la que se ubica la empresa, debiendo estar en España. Un cambio de domicilio social dentro del mismo municipio puede ser aprobado por el Administrador, pero para un traslado de municipio es necesario el apoyo en Junta de Socios.
- Objeto Social: es la actividad o actividades a las que se va a dedicar la empresa. Normalmente se prepara una relación relativamente amplia de actividades, con las inicialmente previstas y otras potenciales, para evitar gastos administrativos en caso de ampliar actividades.
- Constitución: mediante estatutos y escritura pública firmados ante notario y presentados posteriormente en el Registro Mercantil.

Eligiendo esta forma jurídica tendremos ciertas ventajas en el mercado:

- Responsabilidad frente a acreedores limitada al capital social y a los bienes a nombre de la sociedad.
- Relativa sencillez en cuanto a trámites burocráticos, tanto en la constitución como en el funcionamiento, con una gestión más sencilla que la de una sociedad anónima.
- Capital social mínimo exigido: 1 euro. El capital social puede destinarse a financiar inversiones o necesidades de liquidez.
- El nº de socios es el mínimo posible, uno, por lo que puede ser unipersonal.
- Los costes de constitución son asequibles, del orden de 600 €, sin contar la aportación de capital social.

- A partir de cierto nivel de beneficios o rendimientos, del orden de 40.000 €, los impuestos son menores que los del autónomo ya que el tipo del impuesto de sociedades es fijo (25%) mientras que los tipos del IRPF son progresivos, pagando más cuantas más ganas. Esta ventaja sólo tiene realmente valor si parte de los beneficios los fueras a dejar como patrimonio de la sociedad. Si lo que quieres es llevarte todo el beneficio para tus gastos personales, tendrás que tributar por tu nómina o por los dividendos que te lleves y al final queda más o menos igual.
- Las sociedades tienen mayor facilidad de acceso al crédito bancario ya que a los bancos les ofrecen una mejor información sobre su funcionamiento y además el hecho de ser Sociedad suele ofrecer una mejor imagen.



ANEXO

FOLLETO TRIPTICO

**Somos una empresa
concienciada con el
planeta y las
necesidades de
nuestros clientes
conoce nuestras
novedosas fundas no
te arrepentiras**



**Nos encontramos
situados en la Avenida
Palencia, 35,
47010,Valladolid
Ven a conocernos**



**¿Te importa el medio ambiente?
Esta es tu tienda**

 @befree_emp
 BeFreeEmp@gmail.com



BeFree

ÍNDICE

Introducción	2
Proposición de valor	4
Segmentación de mercado	12
Sociedades clave	13
Fuentes de ingresos	15
Canales	18
Relaciones con los clientes	20
Recursos clave	22
Actividades clave	26
Estructura de costes	28
Forma jurídica	30
Anexo	33